

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Verbal - Otros
Rad. Nro. 11001400300620210050101

En atención a la documental aportada, téngase en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes, de una parte que, el extremo apelante dio cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto emitido el pasado veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)¹ y, de otra que, el apoderado de la demandada recorrió oportunamente el traslado de la sustentación del recurso de apelación, oponiéndose a su prosperidad²

Por Secretaría remítase a las partes en enlace de acceso al expediente digitalizado, y en firme esta providencia, ingrese al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0004

² Archivoi0008